

## Bases y condiciones de la promo “Eco Bolsa”

Pueden participar de la promoción todas las personas físicas, mayores de edad, que tengan su domicilio en la República Oriental del Uruguay y que cumplan con las condiciones referidas en estas BASES.

Los participantes intervinientes en la PROMOCIÓN por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES y de toda aclaración y/o modificación que Prekor S.A. pudiera hacer, previa puesta en conocimiento y autorización concedida por esta Dirección.

**Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay desde el día 1 de setiembre del año en curso, inclusive (en adelante “el Plazo”) hasta el 30 de setiembre de 2019 inclusive, o hasta agotar stock

### **PARTICIPACIÓN:**

Todos aquellos clientes que realicen un préstamo en las sucursales de Crédito Ya, durante la vigencia de la promo, se van a llevar una Bolsa reutilizable de Crédito Ya.

Aquellas clientes que lo hagan a través de la web, redes sociales, whatsapp o telefónicamente, pueden acceder al premio, pero debiendo retirar el artículo en cualquiera de las sucursales de Montevideo, Canelones o Maldonado.

La participación es totalmente gratuita.

### **Exclusiones.**

No podrá participar de esta Promoción clientes que:

- No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.
- Quienes no cumplan los requisitos de acuerdo a la política de riesgos de la empresa.

### **Difusión y Publicidad de la Promoción.**

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: [www.creditoya.com.uy](http://www.creditoya.com.uy).

### **Modificación de Bases**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

**Aceptación de las Bases.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas

Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**Exoneración de Responsabilidad.** El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.